



**Juzgado de Familia N° 1  
EXTE N° 23803/2020 S/ PROCESO DE  
DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD -  
INTERDICCIÓN**



**OFICIO**

Posadas, 19 de Junio de 2024

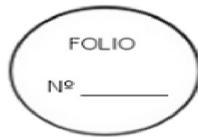
**A la Sra. Directora del Registro**

**Provincial de las Personas**

**de la Provincia de Misiones**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE N° 23803/2020 FERNANDEZ JULIO ALBERTO psh FSE y Otro/a S/ Proceso de Declaración de Incapacidad-Interdicción** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, 20, de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS estos autos caratulados EXTE N° 23803/2020 FERNANDEZ JULIO ALBERTO psh FSE y Otro/a S/ Proceso de Declaración de Incapacidad-Interdicción ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I) Hacer lugar a la presente acción, y en consecuencia RESTRINGIR la capacidad de obrar de la Sra. Fernandez, Sandra Elizabet, titular del DNI N°: 29.010.277, argentina, mayor de edad, en forma total para los siguientes actos: a) disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos. b) actuación por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte; c) cobro de Haberes y/o Pensiones y administración de dicho dinero y para actos de representación de terceros. II- RESTRINGIR parcialmente la capacidad de obrar de la Sra. Fernandez, Sandra Elizabet, titular del DNI N°: 29.010.277, para los siguientes actos: a) administración de bienes inmuebles y muebles registrables,*

debiendo contar con el asentimiento previo de sus padres, b) para trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual requerirá un acompañante, que podrán ser designados y autorizados por el apoyo designado. c) actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud; y d) para intervenir por sí misma en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte; respecto siempre el derecho a la información y participación de la misma. III- DESIGNAR, a los Sres. Fernandez, Julio Alberto titular del DNI N°: 4.990.861 y Almada, Maria Del Carmen titular del DNI N°: 10.267.502, como SISTEMAS DE APOYO con la función de representación para: I) el otorgamiento de los actos de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables, los que deberán realizarse previa autorización judicial, con debida participación de la Sra. Sandra y sujeto a oportuna rendición de cuentas, si correspondiere; II) asimismo, la intervención en los procesos judiciales y/o administrativos de que la Sra. Fernandez, Sandra Elizabet, titular del DNI N°: 29.010.277 sea parte. IV- Autorizar a los Sres. Fernandez, Julio Alberto titular del DNI N°: 4.990.861 y Almada, Maria Del Carmen titular del DNI N°: 10.267.502, para que en su carácter de apoyo a: a) gestionar y firmar toda documentación necesaria para la obtención de beneficios previsionales a favor de la Sra. Fernandez, Sandra Elizabet, titular del DNI N°: 29.010.277, como así también a percibir todo tipo de haberes y administrar su dinero con debida rendición de cuentas en autos si así correspondiere; b) prestar el consentimiento informado cuando le sea requerido para que se le efectúe a la Sra. Fernandez, Sandra Elizabet, titular del DNI N°: 29.010.277, prácticas médicas de alta complejidad, tomando debidamente en cuenta la opinión de éste última. V- Disponer que en el carácter de apoyo a los Sres. Fernandez, Julio Alberto titular del DNI N°: 4.990.861 y Almada, Maria Del Carmen titular del DNI N°: 10.267.502, deberán garantizar el bienestar general de su hija, la Sra. Fernandez, Sandra Elizabet, titular del DNI N°: 29.010.277, mediante controles periódicos de su



salud. Como además asegurar que cuente con obra social, pensión por discapacidad, y todos los beneficios sociales municipales, provinciales y nacionales que le correspondiere por la contingencia relacionada a la capacidad restringida. VI.- Estableciendo que en todo cuanto a los apoyos designados resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los de ésta y el designado se deberá acudir a la salvaguarda que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. VII- Disponer que la Revisión de la presente resolución de Restricción parcial de la capacidad de la Sra. Fernandez, Sandra Elizabet, titular del DNI N°: 29.010.277, deberá ser realizada con anterioridad al mes de Marzo de 2.027, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo antes si las circunstancias del caso así lo ameritan.- VIII- A los fines de efectivizar la designación como Sistemas de Apoyo de la Sra. Fernandez, Sandra Elizabet, titular del DNI N°: 29.010.277, quienes deberán aceptar el cargo en legal forma. IX-...X- Costas por su orden. XI-... XII- ... XIII- Oportunamente, líbrese oficio al Registro de Capacidad y estado de las Personas de la Provincia a los fines de la toma de razón.- XIV- Notifíquese a los Ministerios Públicos Intervinientes. XV- Expídase testimonio y/o copia certificada.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. . *Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial*". Registrado en el REGISTRO DE PROTOCOLOS ID N° 24153672.-Tipo Documento: Sentencia.- Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N 1 POSADAS. Secretaría: U. Nro de Expediente:23803/2020. Designación: FERNANDEZ JULIO ALBERTO PSH FSE Y OTRO/A S/ PROCESO DE DECLARACION DE INCAPACIDAD INTERDICCION.- Fecha de Registro: 21/03/2024.- Número de Protocolo: 305/2024.- Usuario Firmante: LIDIA GRACIELA MANA.

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Laura  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica



Ministerio de Gobierno  
PROVINCIA DE MISIONES

REDACTO  
*Banca Medina*

ACTA N° 436-13 En Bochas - Secc 1ª Depto. de Capital de la

Provincia de Misiones, a 3 de Noviembre 19 81 Ante mí Oficial

Público Autorizado

Delegado, don Julio Alberto FERNANDEZ

M. I. No. 4.990.861 Domiciliado Avda. Centenario N° 4621 - Pdas

DECLARA; Que el día Dos mes Noviembre año mil  
novecientos Ochenta y uno hora 10<sup>33</sup> lugar Colón N° 88

NACIO una criatura del sexo femenino constatada por Certificado

del Dr. León Levy recibió el nombre de Sandra

FERNANDEZ  
Sandra  
Elizabet

Elizabet

APELLIDO FERNANDEZ su padre Julio Alberto

FERNANDEZ nacionalidad Argentina M. I. No. 4.990.861

su madre Maria Del Carmen ALMADA nacionalidad Argentina

M. I. No. 10.267.502 Ficha identificatoria No. 29.010.277

Leída esta acta, la firman conmigo EL declarante

*[Signature]*



*[Signature]*  
MARIA I. DE F. OLIVEIRA  
REGISTRAR GENERAL

Nota de Ref.  
pasa al folio  
N° 321

FRANK

REDACTO

Viene del Folio N° 119 Acta N° 1436.  
 Corresponde al Expte N° 2016-J-24 R.P.P. Oficio N° 5/N de fecha 19 de junio de 2024. Venido del juzgado de Familia N° 1 con asiento en Posadas, Misiones. En los autos caratulados: "Expte N° 23803/2020 Fernandez Julio Alberto psh FSE y Otro/s/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Interdicción" cuya parte pertinente dice: Posadas, 20 de Marzo de 2024 - AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Hacer lugar a la presente acción y en consecuencia **RESTRINGIR** la capacidad de obrar de la Sra. Fernandez, Sandra Elizabeth, titular del DNI N° 29.010.277, argentina, mayor de edad, en forma total para los siguientes actos: a) disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos. b) actuación por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte c) Cobro de haberes y/o Pensiones y administración de dicho dinero y para actos de representación de terceros. II) **RESTRICCIÓN**, parcialmente la capacidad de obrar de la Sra. Fernandez, Sandra Elizabeth, titular del DNI N° 29.010.277, para los siguientes actos: a) administración de bienes inmuebles y muebles registrables, debiendo contar con el asentimiento previo de sus padres, b) para trasladarse dentro y fuera del país, para lo cual regirá un acompañante, que podrán ser designados y autorizados por el apayo designado. c) actos relacionados con el ejercicio de derecho a la salud. III) Designar a los sres Fernandez, Julio Alberto titular del DNI N° 4.990.861 y Almada, Maria del Carmen titular del DNI N° 10.267.502, como sistema de apoyo con la función de representación para: I) el otorgamiento de los actos de disposición de bienes inmuebles y muebles registrables, los que deberán realizarse previa autorización judicial, con debida participación de la Sra. Sandra y sujeto a oportuna rendición de cuentas, si correspondiere; II) Asimismo, la intervención en los procesos judiciales y/o administrativos de que la Sra. Fernandez, Sandra Elizabeth, titular del DNI N° 29.010.277 sea parte. VII) Disponer que la revisión de la presente resolución de Restricción parcial de la capacidad de la Sra. Fernandez, Sandra Elizabeth, debiera que ser realizada antes del mes de Marzo de 2027, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo antes si las circunstancias del caso así lo ameritan. Feb: Dra. Lidia Graciela Mana - Juez - Feb: Dra. Laura Rafael Pedozo - Secretaria - Posadas, Misiones 28 de junio de 2024.



VIVIANA C. R. BASTIEN  
 Jefa Depto. Despacho  
 Tribunal Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 05 de Septiembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 23803/2020 FERNANDEZ JULIO ALBERTO PSH FSE Y OTRO/A S/ PROCESO DE DECLARACION DE INCAPACIDAD-INTERDICCION JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 05.09.2024 10:06:20